## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veintiuno (21) de octubre dos mil veinte (2020)

## Proceso 2019-1271 desacato

Abrir el incidente de desacato interpuesto por MARIA ELISA CRISTANCHO PEÑA, en contra del representante legal de EPS CONVIDA y/o quien haga sus veces E IPS MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA S.A.S.

**PRIMERO:** Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.

**SEGUNDO:** Comuníquese a la **EPS CONVIDA** para que envíe a este Despacho Judicial copias sobre las autorizaciones de los servicios reclamadas por el actor, (EXAMEN DE PERFUSION MIOCARDICA EN REPOSO Y POS EJERCICIO,) se manifieste si conocen la prescripción aportada; si los médicos que emitieron la formula médica son adscritos a la EPS; si la valoración corresponde para ese suministro.

**TERCERO:** Por Secretaría oficiese para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada **EPS CONVIDA** y/o quien haga sus veces E IPS MEDICINA NUCLEAR DE BOGOTA S.A.S

CUARTO.- Notifiquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 123 hoy 22-10- 2020

El secretario,